

RETOS DE LA EDUCACION ESPECIAL Y REGULAR EN LA EDUCACION INCLUSIVA

Ronald Caballero⁷

Director de C.E.O.L.I

Resumen

Desde hace varios años que vamos asistiendo a diversos cambios en los sistemas de atención a personas con discapacidad y al rol que ocupan los diversos centros de apoyos y centros de educación especial que trabajan con dicha población.

En Bolivia también el sistema educativo ha realizado una apertura hacia la atención de las personas con necesidades educativas especiales, estén asociadas o no a discapacidad, para ello ha propuesto una serie de cambios y de roles tanto para el sector regular como para el área especial. Este cambio implica una serie de competencias y de objetivos que se deben ir desarrollando para que en verdad se pueda hablar de escuelas inclusivas que acepten la diversidad y se preparen para brindar los apoyos correspondientes, desde evaluación, planificación de apoyos, etc., a través de la inclusión de equipos multidisciplinares que en suma garanticen la participación plena.

Ya se cuenta con una ley que garantiza la apertura de las escuelas regulares a personas con Discapacidad o con problemas de aprendizaje, sin embargo consideramos que no se están dando los pasos necesarios para garantizar el acceso y fundamentalmente la permanencia de los mismos.

Palabras clave: *Inclusión - educación especial – educación regular*

Introducción

Cuando aparentemente vivimos el paradigma de la inclusión, afianzado en marcos teóricos que sustentan la misma, se observan una serie de prácticas ligadas a conceptos que están basados en el modelo médico, el modelo segregador y en muchos casos el modelo de atención que se denomina de integración y que es fuertemente criticado, y se anuncia desde la concepción del derecho universal

⁷ Ronald Caballero, Licenciado en Psicología por la Universidad Mayor de San Simón. Magister en integración e inclusión por la Universidad Pontificia de Salamanca. Director de CEOLI y docente en la Universidad Adventista de Bolivia.

a la participación plena y sin discriminación, el nacimiento de la teoría de la inclusión, como el reto y camino en la cual todas las prácticas de atención a personas con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad, o no, tendrían que estar transitando. En el presente artículo se intentara reflexionar respecto a los desafíos y compromisos que implica la educación inclusiva, tanto para la modalidad de educación especial como la propia educación regular.

Partimos de la propuesta de que la inclusión debe consistir en la capacidad del sistema educativo de poder atender a todos los niños y niñas, sin discriminación alguna o por rendimiento no esperado; debe garantizar la participación y el aprendizaje de cada uno de sus integrantes independientemente de las condiciones personales, sociales o culturales. Es desde esta perspectiva que es importante replantear los roles que van asumiendo las distintas modalidades de atención y necesariamente las prácticas profesionales que están inmiscuidas en el mismo.

Consideramos importante reflexionar sobre la actuación de la Educación Especial en las distintas áreas que está comprometida, y necesario conocer los distintos papeles y actividades que se tendrían que ir implementando para lograr una educación que pueda ser denominada inclusiva. El rol de la Educación Especial en Bolivia desde las distintas leyes y visión del Estado, cambia significativamente su marco teórico; las actuaciones y trabajo de los distintos profesionales que componen el área de Educación Especial; los padres de familia y la sociedad en general que deberíamos ir asumiendo estos retos y transitar hacia una educación para todos y todas.

Contextualización de la educación especial

Los cambios en el área de la discapacidad intelectual vienen ya de hace varios años. A nivel internacional la O.M.S. (2001-2002), CIF (Clasificación Internacional del funcionamiento de la Discapacidad y la salud, y en el (2012–2013) dentro la AAMR (Asociación Americana de Retardo Mental), (1992–2002–2012) plantean un cambio de su denominación a AAIDD (Asociación

Americana de Discapacidad Intelectual y Discapacidades del Desarrollo) A nivel Nacional con lo que implica la ley 223 de la persona con Discapacidad y la ley 070 en el campo educativo, se presentan una serie de propuestas que, a más de 6 años, son todavía una esperanza y una abierta intención pero que por distintas razones no ha podido lograr mayores éxitos.

La Educación especial fue creada como área encargada de trabajar con la población escolar con discapacidad o dificultades severas de aprendizaje. Esta condición ha generado distintas modalidades para trabajar con población con Discapacidad, desde la creación de centros de educación especial, separados de la educación regular hasta centros de apoyos y de actividad rehabilitadora, muchos de las cuales se observan actualmente en la modalidad de atención vigente en nuestro sistema educativo. Además, es necesario mencionar que el modelo mencionado está centrado en una clasificación centrado en el déficit o en las limitaciones que presenta, y si bien es cierto que se está intentando cambiar esta mentalidad y modalidad, la mayoría de los enfoques se basan en diferenciar a los estudiantes por los déficits que presenta, y de ahí que parte de la visión se concentra en la búsqueda de compensar los mismos, mediante enfoques rehabilitadores o médicos.

Las nuevas leyes en Discapacidad y Educación en Bolivia, parten de la necesidad de atender a toda la población sin discriminación alguna, y plantean una inclusión de todos los estudiantes sin discriminación alguna, abandonando el enfoque médico o rehabilitador para sumarse a marcos predominantemente educativos, que permitan mejorar las condiciones del proceso enseñanza aprendizaje tradicionales, y plantean la inclusión escolar de todos los niños que presenten dificultades, en modalidades de atención o apoyo directo dentro los centros de Educación Especial y de apoyos diversos dentro las escuelas de carácter inclusivo.

Estos enfoques también se van incluyendo en los aspectos legislativos ya que incorporan en su definición nuevos criterios para el diagnóstico, centrados ya no tanto en la limitación sino, sobre todo, en las dificultades o

limitaciones para poder participar. En el 2002 la Organización Mundial de la Salud cambia significativamente la concepción de la discapacidad, para centrar fundamentalmente en las oportunidades de participación de las personas y enfoca la clasificación en las limitaciones que la persona tiene para participar desde la limitación que tiene, centrando por lo tanto en la relación con el entorno y las oportunidades que se presenta en la misma.

Son una serie de cambios de la perspectiva de tratamiento de los niños con discapacidad y nos parece importante que se trabaje de manera plena en el fortalecimiento de actuaciones inclusivas desde las propias experiencias de educación especial, de centros de apoyos y otros para finalmente lograr una participación plena de niños y niñas con discapacidad en el ámbito educativo, familiar y social.

Se utiliza el concepto de necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad o no, como una manera de implicar que cualquier estudiante que presente dificultades para poder asimilar la formación en la escuela, por la causa que fuere, debe recibir los apoyos necesarios, sea temporal o permanente, de esta manera los apoyos vienen a ser la manera como se asuma la posibilidad de que todos los estudiantes, sean considerados por el conjunto del Estado y su modalidades de atención educativa.

Se debe garantizar la accesibilidad en todas sus dimensiones para garantizar la igualdad de oportunidades, de manera que estos puedan utilizar de manera autónoma todos los servicios que sean posibles, por lo tanto, el sistema educativo debe considerar las necesidades de las personas y contemplar las propias necesidades derivadas de la diversidad.

La inclusión en la educación regular y especial

Desde las ultimas perspectivas la educación general y la educación especial, empiezan a ser realidades comunes, y sobre todo esta última, que se pone al servicio de la educación inclusiva, ofreciendo una serie de recursos y apoyos

especializados, de manera que los desafíos de poder incluir a personas con algún tipo de discapacidad, problemas de aprendizaje y talento extraordinario puedan ser una realidad objetiva.

Se conoce que muchos niños con necesidades educativas especiales ya son integrados o incluidos en algunos centros educativos; algunos medios de información regional mencionan que en el Departamento de Cochabamba, al menos un 25% de la población con discapacidad, estaría siendo participe de lo que se denomina educación inclusiva. Llama la atención esta cifra, de alguna manera alentadora, y que, sin embargo, deja abierta una serie de interrogantes, como el hecho de que hasta ahora no se conoce con certidumbre un dato sobre el número de personas que estarían comprendidas dentro el área de la educación especial y tampoco sobre si se estarían realizando los diagnósticos respectivos para determinar los niveles de necesidad que estos presentan y fundamentalmente si estos procesos responden a un modelo de integración o a lo que se denomina inclusión que implica niveles de inserción más reales que la integración.

En la situación de la discapacidad, debemos de considerar que la accesibilidad, implica una serie de cambios, tanto de apoyos especializados y una total convicción sobre la inclusión como el camino más certero para garantizar educación a todos los niños y niñas independientemente de su condición o limitación.

No está lejos el hecho de que en la práctica se cuentan con una serie de prácticas excluyentes al interior de las escuelas y las aulas que, bajo el título de escuelas inclusivas, reproducen modelos de segregación y de exclusión todavía centrado en el estudiante típico en edad y condición intelectual y que no considera la participación de estudiantes con otras habilidades, y por lo general es excluido, considerado "molestia" o "problema", calificativos que se utilizan para justificar la exclusión o el alejamiento del mismo y el confinamiento en centros segregados.

Mucho más grave aún resulta conocer que estudiantes con discapacidad intelectual grave y moderada no tienen acceso a ningún tipo de educación, lo que resulta mucho más alarmante aun, ya que estos estarían resignando cualquier posibilidad de inclusión, con las consecuencias como la propia exclusión, segregación, abandono y retraso escolar.

Se intenta de diversas maneras justificar el alejamiento o confinamiento de los alumnos considerados no “aptos” para el sistema regular, en sentido de que el alumno se vería perjudicado ante la falta de algunas habilidades y que de alguna manera se le realizaría un “favor” al alejarlo de los centros regulares o escuelas denominadas comunes.

Si bien se conoce la incorporación de niñas, niños y jóvenes con alguna discapacidad a escuelas y colegios, la situación no necesariamente implica un proceso de inclusión, sino más bien en una mayoría de los casos un proceso de integración, que todavía no a clarificado el rol que implica la educación inclusiva y los servicios que se tienen que poner al servicio de la misma.

El debate, sin embargo, no debe tender a hablar de las dificultades que tienen los estudiantes con necesidades educativas especiales, sino sobre todo, cómo la educación es capaz de responder de manera equitativa y con calidad a la diversidad; una educación que, independientemente de la condición o característica de funcionamiento del estudiante, pueda atender a toda la población que le corresponde y brindar el desarrollo académico, personal y social que corresponda a una educación de calidad que promocióne a la persona y la promueva integralmente.

En este contexto de cambio inclusivo, las escuelas de educación especial cambian su rol hacia otro contexto, ya que no podrán continuar como las que soporten a la educación tradicional, sino que promoverán que las personas con discapacidad, problemas de aprendizaje y talento extraordinario logren en la educación regular un espacio de participación plena y satisfactoria como debería ser para cualquier estudiante del sistema.

Existe plena coincidencia en el contexto mundial que el rol de la educación especial no es la de generar un sistema paralelo, sino conformar un conjunto de apoyos, servicios y recursos disponibles para cualquier estudiante que lo requiera.

Desde el enfoque de la educación inclusiva, debemos trabajar porque todo el mundo, implicado directamente o no, sea capaz de entender que la educación inclusiva es un avance para todos y que el desarrollo de la misma mejorará el conjunto de la calidad educativa y del nivel de vida, que el mejoramiento de la calidad de cualquier unidad educativa pasa por considerar la línea de la educación inclusiva:

Una escuela inclusiva desde el punto de vista educativo, es aquella donde se considera que la enseñanza y el aprendizaje, los logros, las actitudes y el bienestar de todos los jóvenes son importantes. Las escuelas eficaces son escuelas educativamente inclusivas. Esto queda demostrado solamente en sus rendimientos, sino además en su carácter distintivo y en su disposición a ofrecer nuevas oportunidades a aquellos alumnos que puedan haber experimentado previamente dificultades... Las escuelas más eficaces no dan la inclusión educativa por sentado. Estas escuelas hacen un seguimiento y evalúan constantemente el progreso de cada estudiante. Identifican a los alumnos que pueden encontrarse perdidos, que encuentran dificultades para seguir el ritmo, o que de alguna forma se sienten fuera de lo que la escuela pretende proporcionar (Publicación de ofsted, agencia inglesa responsable de realizar inspección de los procesos de inclusión).

Esta nueva concepción y deseo, cada vez más fehaciente sobre la importancia de que los alumnos con discapacidad, problemas de aprendizaje y talento extraordinario se eduquen en escuelas regulares, motiva a revisar las funciones que hasta ahora cumple la educación especial y que, como es de conocimiento general, no se han dado los pasos necesarios para poder asumir y transitar efectivamente hacia la misma.

Un hecho que también llama la atención es sobre la “integración” o “inclusión” de alumnos que han sido enviados desde las escuelas especiales, que por lo general suelen mantenerse relativamente aislados del resto de sus compañeros, y se denominan como “alumnos de integración” o “alumnos de inclusión”, y que son tratados de manera distinta a los alumnos del establecimiento educativo. También se observa que muchos de estos estudiantes transferidos a la educación regular son condicionados para la continua provisión de apoyos y recursos adicionales, con servicios que son provistos por la familia y no por el sistema, lo cual implica una serie de gastos económicos y otros que suelen desmotivar a las familias y en muchos casos abandonan el sistema y buscan otro tipo de servicios profesionales con las consecuencias lógicas de la situación.

Es muy cierto que varias limitaciones se tienen que considerar en este aspecto:

- Bajo nivel de preparación de los maestros en general para responder a población con otro nivel de habilidades
- Poca sensibilización de la comunidad educativa, para enfrentar los desafíos de una educación a la diversidad
- Infraestructura no siempre adecuada para adaptarse a las exigencias de población con limitaciones físicas, sensoriales e intelectuales
- Falta de equipos multidisciplinarios que puedan colaborar y prestar servicios al equipo de educadores de las unidades educativas inclusivas
- Falta de compromiso de las propias unidades educativas para transitar al modelo inclusivo, bajo argumentos diversos pero que en el fondo muestran su poca predisposición para iniciar la transición
- Falta de formación de los futuros profesionales en diversas carreras ligadas a la educación, como la psicología, psicopedagogía y fisioterapia sobre la cultura inclusiva y las modalidades de atención necesarias para una actuación en la misma
- Indiferencia de las autoridades en la exigencia de la educación

inclusiva en todos los centros educativos tanto de educación regular como de educación especial.

En algunos países hay tendencia a que los centros de educación especial vayan asumiendo un doble rol así como en nuestro país, por una parte es la de escolarización de los alumnos con mayor afectación o con múltiple deficiencia y también como centros de recursos y apoyos a la inclusión. En este sentido, la escuela especial podría desempeñar funciones de apoyo y asesoramiento a los procesos de integración, apoyar al profesorado y a la propia escuela para que se transforme en escuela inclusiva. Demás esta señalar que la experiencia en el manejo de personas con diversas necesidades educativas, de parte de los centros de educación especial es muy importante y valedera en el proceso de transformación de las escuelas regulares a escuelas inclusivas.

En la experiencia de los centros de educación especial de la región se sabe que los educadores especiales, deben además de cumplir con su trabajo diario con los apoyos denominados "directos" cumplir algunas horas para trabajar con algún centro educativo en el cual se viabilice alguna posibilidad de inclusión.

Nuevos roles en la educación especial y regular

Para que se pueda desarrollar un nuevo rol en la educación especial y regular, tendría que existir en los centros de educación especial y en los educadores del sistema regular plena conciencia de la necesidad de desarrollar un sistema educativo que incluya a todos y todas. La experiencia muestra que los modelos de apoyo más eficaces son aquellos que se basan en un enfoque colaborativo y cooperativo, donde tanto educadores del sistema regular como especial planifiquen y coordinen acciones conjuntas. Por esto, es recomendable que la escuela regular incorpore en su Proyecto Educativo, la participación de los centros de educación especial como profesionales de apoyo, indicando las funciones que tendrían, y cómo ambos sectores actuarían para consolidar una educación inclusiva.

Se sabe por algunas experiencias de inclusión en el medio, que muchas veces profesionales de educación regular se oponen a la inscripción y/o educación inclusiva, de personas con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o no, y responsabilizan a la educación especial como la única responsable educativa de estos niños, argumentando una serie de dificultades para dicha situación, entre ellas, el excesivo número de estudiantes, falta de conocimiento en el área de manejo de estudiantes con discapacidad, falta de infraestructura y equipamiento y una y otra variedad de excusas y situaciones particulares.

Algunas de las tareas y funciones que los profesionales de educación especial (internos o externos) deberían realizar en las escuelas regulares son las siguientes:

Sensibilización

- La experiencia que tiene el profesional de Educación especial en el área de la atención a la población de educación especial, puede favorecer de muy buena manera en la concientización y sensibilización de la comunidad educativa, para ello se tendrían que planificar junto a los profesionales de la educación regular talleres y reuniones grupales donde se refuerce la idea de la escuela inclusiva y los beneficios que implicaría para el conjunto de la unidad educativa.
- Es importante que se logre en la comunidad educativa, la concientización sobre el derecho que tienen todos los niños a beneficiarse de una educación inclusiva y sobre los diversos aprendizajes que se podrían lograr a través de la participación de niños que sean diferentes en habilidades, por así decirlo.
- Las charlas tienen que ser dirigidas a los profesores, padres de familia, personal administrativo y a todos los estudiantes de las unidades educativas, para que cambien su concepción y puedan convertirse en agentes inclusivos.

Diagnóstico y evaluación

- Otra labor importante que debería cumplir el equipo de educación especial es la de diagnóstico y de evaluación de estudiantes de la propia comunidad educativa, para definir en todo caso si se presenta una situación limitante temporal o continua, y definir los apoyos que se requieren para buscar una participación plena del alumno en cuestión.
- Es importante que el equipo determine el nivel de dificultad que presenta el estudiante evaluado, y presente al equipo de educadores de la unidad educativa, las distintas posibilidades que se tendrían que aplicar para el mejoramiento de la condición del estudiante en cuestión y discutir el plan de apoyos individuales.
- En muchas situaciones los apoyos podrían brindarse en la propia unidad educativa y en algunos se podrían buscar apoyos externos, con la finalidad de que se brinden los apoyos específicos para mejorar el desarrollo de sus habilidades.
- En algunos casos el trabajo de evaluación podría requerir evaluadores externos (neurología – traumatología – psiquiatría, etc.).

Apoyo en el aula

- Consideramos que la participación del docente de apoyo, con la experiencia que ya lleva puede realizar un apoyo pertinente, que favorezca la participación del estudiante con discapacidad, y para que el docente de educación regular pueda observar y aprender del manejo y apoyo necesario para brindar oportunidades de participación al o los alumnos con discapacidad que se encuentren.
- Orientación para que planifique la actividad curricular de los estudiantes que requieran apoyos individualizados y adecuados a las necesidades y características del educando que se está incluyendo al sistema.
- El docente de apoyo puede generar junto a la docente de educación regular, actitudes positivas que promuevan la participación de todos los alumnos y fortalecer la necesidad de que la educación debe ser para todos independientemente de su condición.
- Es importante mencionar, que la permanencia del alumno integrado en

ambientes “comunes” favorece su desarrollo y aprendizaje en la medida que interactúa con sus pares. Esto es importante recalcar ya que, de otro modo, el ser segregado o separado es desfavorable y a la larga puede incidir negativamente en su desarrollo emocional, intelectual y generar otros tipos de problemas.

Adaptación del material didáctico y adaptación curricular

- El docente de apoyo puede reunirse de manera periódica con los educadores de la escuela regular para planificar el trabajo y el material didáctico que se utilizara con los estudiantes incluidos y revisar si estos son pertinentes a los estudiantes en cuestión.
- Es importante que el plan que se realice con los estudiantes incluidos sean accesibles y respondan a las necesidades y capacidades del sujeto para brindarle una real participación y protagonismo.
- Se debe construir las diferentes adaptaciones curriculares individuales (ACI) para permitir que el estudiante pueda participar de manera plena en los distintos contenidos temáticos que el aula está desarrollando.

Diversificar los métodos de enseñanza

- El profesional de apoyo puede ayudar a los docentes a diversificar sus métodos de enseñanza. Puede recomendar, por ejemplo, la organización de actividades colectivas que permitan a los diferentes alumnos hacer distintos tipos de contribuciones de manera que permita que cada estudiante participe según su posibilidad y sus conocimientos previos.
- Es importante que se reflexione sobre las distintas actividades tanto de grupo como individuales que se realice con el alumnado y en algunas ocasiones se deberán realizar diversas adaptaciones para lograr la comprensión y participación de todo el alumnado.

Capacitación del personal

- Una de las principales funciones del personal de apoyo puede ser la de impartir capacitación a los profesores, equipos técnicos y directores. Este trabajo deberá priorizar el trabajo con adaptaciones donde se

brinde oportunidades y además de talleres de sensibilización para avanzar hacia el desarrollo de comunidades educativas sensibles a la diversidad.

- Mantener al personal actualizado en relación a las últimas investigaciones y tendencias de educación inclusiva, brindando apoyo a los profesores que llevan a cabo innovaciones en sus propios establecimientos y promoviendo intercambio de experiencias entre distintas escuelas.
- Incentivar a los docentes a que vayan buscando y experimentando prácticas más inclusivas, lo que implica, de alguna manera, una reorganización de las escuelas tradicionales, cambiar la visión competitiva del estudio, enfatizando y valorando los avances personales y el intercambio de conocimientos.
- Los profesores de la educación regular tienen que asumir que el compartir experiencia, aceptar la presencia del educador de educación especial, es aceptar la posibilidad de concebir una nueva educación, que implique aceptar que el actual modelo no está dirigido a la participación de todos los habitantes y que el haber discriminado durante tantos siglos, tiene que ser asumido como un reto y una misión importante.

Cultura inclusiva

Es necesario implementar profundas transformaciones en las escuelas tradicionales que han sido diseñadas para atender a solo un sector de la población y que éstas puedan atender a toda la población sin discriminación alguna, considerando el apoyo y aporte de profesionales de la educación especial, psicólogos, psicopedagogos, profesores de educación especial, terapeutas físicos, terapeutas del lenguaje para garantizar una inclusión real.

La transformación hacia una educación inclusiva es difícil y lenta, pero la misma no empieza solamente con la parte punitiva o legal, sino sobre todo con la asimilación de la cultura inclusiva, eso es importante, porque permitirá que la comunidad toda pueda aceptar que la posibilidad de participación de cualquier

estudiante independientemente de su capacidad, raza o condición física, puesto que esto enriquece a todos.

Es importante que todos los que forman parte del dominio escolar, sean conscientes de la necesidad de transformar la práctica de la escuela común y al mismo tiempo posibilitar la participación de la escuela especial como parte del sistema. Las culturas escolares tradicionales, basadas en organizaciones rígidas, basadas en la disciplina, en el sujeto supuesto saber concentrado en el docente, en los estudiantes como bancos de datos, etc., los altos niveles de especialización en los maestros, los niveles competitivos en relación a los saberes tecnológicos y la sobrevaluación del alumno inteligente como centro del mismo, han idiotizado al sistema y lo han convertido en marginador y excluidor, bajo la búsqueda de la denominada “excelencia académica” se han generado una carrera por la búsqueda del súper alumno, y que ha marginado a la escuela especial y confinado a su propia suerte.

Rol de la educación especial en Bolivia desde el marco legal

El rol de la educación especial en el proceso de transición al modelo inclusivo de la escuela regular según la normativa nacional está comprendida de la siguiente manera:

Se establecen dos tipos de apoyo:

- Apoyo directo, para alumnos con dificultades graves y moderadas que no pueden participar en el sistema regular, alumnos con dificultades específicas en el aprendizaje, esta se realiza en los propios centros de educación especial o centros que funcionen bajo la modalidad de centros de apoyo o Centros Integrales Multisectoriales.
- Modalidad Indirecta, se desarrolla en el subsistema de educación regular, en el cual se hace detección y atención de estudiantes con dificultades generales en el aprendizaje, bajo la tutoría del maestro de aula y el asesoramiento de los equipos multidisciplinarios del ámbito

de la educación especial. En esta modalidad se realiza detección de estudiantes con dificultades generales en el aprendizaje y se trabaja también en el área de la detección y prevención.

En el marco legal del Estado Plurinacional de Bolivia, la educación se declara inclusiva. Esto se establece desde la Constitución Política del Estado, la ley de la persona con discapacidad y la ley de educación.

De acuerdo a la ley 070 que es la que rige desde el 2011 para todo el Estado Plurinacional de Bolivia, la inclusión es el cuerpo de todo el accionar educativo y por tanto la línea en la cual se debe aplicar los sistemas y las modalidades de atención para la población con necesidades educativas especiales. Existen varios artículos que muestran la línea o la visión del estado Boliviano en relación del trabajo con la población de personas con discapacidad, esta ley además debe ser cotejada con lo que se propone en la ley 223 promovida para las personas con discapacidad para todo el Estado y en la propia Constitución Política del Estado.

Existen varios documentos en los que se muestra el modelo educativo propuesto por el Estado Boliviano entre ellos: el Plan Nacional de Desarrollo, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y la nueva Ley llamada "Avelino Siñani-Elizardo Pérez". Ya la constitución política en su art. 77 establece que: "la Educación consiste una función suprema y primera responsabilidad financiera del estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla garantizarla y gestionarla" (CPEP. Art. 77 p. 33).

En la ley 070 se enfatiza lo anterior y prosigue con varios artículos en los que muestra la prioridad que tiene la educación y como el estado asume para todo el conjunto de habitantes, sin discriminación alguna: "Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación" (Ley 070, 2010 p. 14). De esta manera, la educación: "Es inclusiva, asumiendo la diversidad de los grupos poblacionales y personas que habitan el país" (Ley 070, 2010 p. 17) Asimismo, hace hincapié en:

“Desarrollar políticas educativas que promuevan el acceso y la permanencia de personas con necesidades educativas asociadas a discapacidad en el sistema educativo y sensibilizar a la sociedad sobre su atención integral, sin discriminación alguna” (Ley 070, 2010 p. 14).

“Promover y garantizar la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad o con talentos extraordinarios en el aprendizaje bajo la misma estructura, principios y valores del sistema educativo plurinacional” (Ley 070, 2010 p. 21).

Todos estos artículos muestran y definen claramente la visión que se desea implementar desde la ley 070, de la misma manera, desde la Constitución Política del Estado se explicita que se: “Garantizara la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, dificultades en el aprendizaje y talentos extraordinarios en el aprendizaje bajo la misma estructura, principios y valores del sistema educativo (...)” (CPEP, Art. 85 p. 40).

Lo que podríamos señalar respecto a estos artículos es la decisión constitucional de que todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional de Bolivia, deben actuar dentro la modalidad inclusiva, lo que implica el acceso sin discriminación y la atención por parte del sistema educativo de poder atender a todos los comprendidos en la edad correspondiente y a la modalidad que requiera y también refiere.

De esta manera, “la educación inclusiva asume la diversidad de los grupos poblacionales y personas que habitan en el país, ofrece una educación oportuna y pertinente a las necesidades, expectativas e intereses de todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional con igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones sin discriminación alguna”

Es muy concreta la posición en relación a la educación especial y cómo a través de ella atenderá a la población con problemas de aprendizaje, discapacidad y talento extraordinario, que aparecen en el mismo subsistema. En el artículo 5 de la ley 223 para las personas con discapacidad se señala que: “la educación

debe ser inclusiva, debe dar respuesta a la diversidad mediante adaptaciones físicas, curriculares y personas de apoyo buscando mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades para reducir la exclusión de la educación" (Ley N° 223, 2012 p. 6).

De la misma manera, en la Ley 070 refiere que el objetivo de la educación especial es:

garantizar que las personas con discapacidad, cuenten con una educación oportuna, pertinente e integral, en igualdad de oportunidades y con equiparación de condiciones, a través del desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos de educación inclusiva y el ejercicio de sus derechos (ley 070, cap. II, art. 17, 3).

También incluye un párrafo respecto a la cultura inclusiva y señala: "Promover una educación y cultura inclusiva hacia las personas con discapacidad, dificultades en el aprendizaje y talento extraordinario del aprendizaje, en el sistema educativo plurinacional" (cap. II, art. 17, 6).

Son de hecho una serie de artículos que reflejan la idea de un sistema educativo que garantice el acceso a la educación para todos los habitantes de Bolivia, sin discriminación alguna y con los apoyos respectivos.

Como ya se mencionó anteriormente la Educación Especial atiende a todo lo que implica los problemas de aprendizaje, discapacidad y talento extraordinario, para lo cual ofrece dos modalidades de atención, que se denominan modalidad de atención directa y modalidad de atención indirecta, estas modalidades se aplican de acuerdo a las necesidades y características del estudiante.

La modalidad directa se aplica a personas con necesidades educativas que requieren apoyo especializado e integral, y se las ofrece a través de los centros de educación especial y los Centros Integrales Multisectoriales; La modalidad

indirecta se realiza dentro las escuelas regulares y que significan apoyos diversos y que son atendidos por el equipo multidisciplinar de la educación especial o de la propia unidad educativa dependiendo la situación.

Conclusiones

El camino a una inclusión verdadera en el ámbito educativo tal cual se pretende, es todavía un reto y una posibilidad que está dando camino sus primeros pasos, y son necesarios muchos cambios para poder afrontar una educación inclusiva verdadera.

Si bien es cierto que para muchos de los implicados, en los ámbitos de las distintas necesidades educativas especiales, existe un mayor compromiso por lograr un ámbito inclusivo, al parecer en la sociedad en general no se encuentra la misma recepción, y es muy difícil poder lograr avances significativos porque no sea logrado cautivar y convencer que los modelos inclusivos son positivos y el camino al mismo contribuye favorablemente para mejorar la excelencia educativa plena.

Las unidades educativas tendrían que tomar más en serio el hecho de convertirse en escuelas inclusivas, y aceptar las transformaciones, los cambios y la apertura respectiva para avanzar hacia la misma.

Si bien desde el ámbito del Estado boliviano rige la educación inclusiva como la característica que se debe implementar en todo lo que implica la extensión territorial boliviana, la realidad es distinta ya que la mayoría de las personas que no pueden acoplarse al sistema regular son transferidos o desde nuestra opinión confinados a los centros de educación especial, y prácticamente es muy difícil el retorno hacia los ámbitos de la escuela común.

La misma ley establece la diferencia entre modalidades de atención, y prácticamente mantiene los sistemas diversificados de atención, abre una puerta para que algunos de los que se encuentran en el sistema de educación especial

puedan ser incluidos, pero no garantiza su continuidad, por la falta de servicios disponibles para los mismos.

La situación de los centros que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o no, es sumamente complicada, ya que muchos de estos centros no cuentan con la infraestructura ni el equipo de profesionales necesarios para poder atender a las personas que son atendidas por el subsistema. Los apoyos que se brindan no son necesariamente los adecuados para población con necesidades educativas especiales y al parecer no han podido desligarse de la visión clásica de la escuela tradicional y sus servicios continúan ligados a la visión academicista.

La escuela especial tampoco ha dado los pasos necesarios para poder trabajar junto a las escuelas regulares, en la práctica dos horas semanales de los profesionales de las escuelas especiales, no garantizan para nada el acceso de estudiantes de la escuela especial a la escuela regular. Mucho más aun los padres de familia de los alumnos con necesidades educativas especiales, tampoco aceptan en un buen número, la posibilidad de que sus hijos sean transferidos a las escuelas comunes, por las distintas situaciones y experiencias negativas, que han tenido y por la poca apertura y falta de apoyos de las escuelas regulares.

La propia sociedad no ha entendido los beneficios de la escuela inclusiva, y por hoy la cultura inclusiva es todavía una ley que no ha logrado cautivar a toda la comunidad, y por lo tanto no ha ganado el consenso que se requiere para poder ir transitando hacia la misma.

Si bien es cierto que la parte legal ya es un gran desarrollo, será necesario obligar a todo el sistema que vaya encarando de una manera cierta, real y práctica, para que todos los estudiantes, o mejor dicho todos los niños y niñas independientemente de su condición, puedan participar y realizarse plenamente dentro un sistema único y abierto, garantizando su derecho a la educación y fundamentalmente poder desarrollarse como corresponde y de acuerdo a sus necesidades.

Las escuelas regulares tendrán que aceptar el desafío de la inclusión y cambiar su sistema, para que con esta flexibilidad y apertura puedan aceptar niños con cualquier tipo de necesidades educativas especiales, y poder dotarles de los apoyos respectivos.

Las escuelas regulares tendrían que constituir sus equipos de apoyo, y el mismo ser parte del sistema de la escuela regular.

Los centros de educación superior que están comprometidos con la formación de profesionales en el área de la educación, psicología, psicopedagogía, lenguaje tienen que responsabilizarse por preparar a los futuros educadores dentro la línea inclusiva, y que de alguna manera vayan liderando también esta corriente inclusiva y contribuir ampliamente en la misma.

Los retos de la educación inclusiva, tendrían que ser los mismos que buscan construir una sociedad más justa, más humana y más equitativa, están ligados a las justas aspiraciones de cada persona para tener una participación plena y de acuerdo a sus posibilidades.

Los profesionales actuales y los futuros, deberían asumir los retos que hoy nos plantea la educación inclusiva, posibilitando que aquello es una visión, sea en el cada día, algo que transforme y modifique nuestra misión personal para posibilitar un mundo más humano.

Referencias bibliográficas

- Ainscow, M (1999) '*Understanding the Development of Inclusive Schools*'. Falmer (Versión en Español publicada por NARCEA, Madrid - 'Desarrollo de Escuelas Inclusivas')
- Ainscow, M. (2000). *Desarrollo de las escuelas inclusivas*. Editorial Narcea.
- Declaración de Salamanca (1994). *Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales. Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y calidad*. Salamanca, España.
- Gaceta Oficial de Bolivia, ley 070, Estado Plurinacional de Bolivia, diciembre 2010. *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*. 2006.
- Ley No. 223. *Ley General para Personas con Discapacidad*, del 2 de marzo de 2012, Gaceta oficial de Bolivia.
- MINEDUC (2004). *Nueva perspectiva y visión de la Educación Especial. Informe de Expertos*. Chile.
- UNESCO. (2000). *Marco de acción del foro Mundial de Educación para Todos*. Paris.